

Bogotá D.C.

Señor (a):

VERTIKAL GERENCIA INMOBILIARIA S.A.S.
Representante Legal (o quien haga sus veces)
AVENIDA CARRERA 7 No. 127- 48 OFICINA 912
BOGOTÁ

Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN No. 414 del 01 de septiembre de 2020**
Expediente No. **3-2018-00283-462**
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CIJAS EL NR.
2-2020-45551
FECHA: 2020-12-09 15:49 PRO 117589 FOLIOS: 1
ANEXOS: 1 FOLIO
ASUNTO: RESOLUCIÓN 414 DEL 01/09/2020
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
EXP. 3-2018-00283-462
DESTINO: VUC: VERTIKAL VERTIKAL GERENCIA
INMOBILIARIA SAS
DIR. OFICINA 912
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y
CONTROL DE VIVIENDA

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección-Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

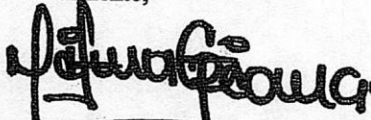
Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) **RESOLUCIÓN No. 414 del 01 de septiembre de 2020**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,



MILENA GUEVARA TRIANA
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: *Lilibeth Angulo Sierra- Contratista SIVCV*
Revisó: *Raissa Ricaurte Rodríguez- Contratista SIVCV*
Aprobó *Diana Marcela Quintero Casas profesional Especializado SIVCV*
Anexos: 1 Folio

Empresa ya no se
encuentra en la
dirección
11-Dic-2020